# LOS DREAMERS

## ANTE UN ESCENARIO DE CAMBIO LEGISLATIVO

INSERCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA EN MÉXICO



Rodolfo Cruz Piñeiro, Eunice D. Vargas Valle, Alberto Hernández Hernández y Ana María López Jaramillo

(coordinadores)

Los dreamers ante un escenario de cambio legislativo: inserción social y económica en México / Rodolfo Cruz Piñeiro ... [et al.], coordinadores. — Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, 2020.
5.1 MB (338 pp.)

ISBN: 978-607-479-350-5

Inmigrantes – Estados Unidos – Política gubernamental.
 Migración de retorno – México – Política gubernamental.
 Migración de retorno – México – Condiciones sociales.
 Migración de retorno – México – Condiciones económicas.
 Cruz Piñeiro, Rodolfo.

JV 6600 D7 2020

Esta publicación fue sometida a un proceso de dictaminación doble ciego por pares académicos externos a El Colef, de acuerdo con las normas editoriales vigentes en esta institución.

Primera edición, julio de 2020

D. R. © 2020 El Colegio de la Frontera Norte, A. C. Carretera escénica Tijuana-Ensenada km 18.5 San Antonio del Mar, 22560 Tijuana, Baja California, México www.colef.mx

ISBN: 978-607-479-350-5

Coordinación editorial: Érika Moreno Páez Corrección y formación: Gerardo Ávila

Última lectura: Diana Melissa Valdez Palacios

Diseño e imagen de cubierta: Beatriz Melissa Urquidez Sánchez

Hecho en México/Made in Mexico

## ÍNDICE

Prologue	9
Julia Preston	
Prólogo	15
Julia Preston	
Introducción	21
Nancy Landa, Eunice D. Vargas Valle	
y Ana María López Jaramillo	
LUCHAS SOCIALES DE LOS <i>DREAMERS</i> EN MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS	
Los dreamers: Activismo político y prácticas de resistencia	39
María Eugenia De la O Martínez	
La diversidad en la generación 1.5 de migrantes: Pre-DACA, DACA y pos-DACA	63
Lucía Ortiz Domínguez	
Las mujeres como líderes del movimiento dreamer: Experiencias de lucha desde un enfoque feminista	97
Carolina Aguilar Román	
CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LOS JÓVENES <i>DREAMERS</i> EN ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO	
Key Facts about Unauthorized Immigrants Enrolled in DACA	123

Gustavo López Orozco y Jens Manuel Krogstad  The Incorporation of Young Mexican Immigrants	
in the U.S.: Recent Patterns and Challenges for the Future	141
Gabriela Sánchez Soto	
Llegados en la infancia: Todos somos soñadores	183
Rodolfo García Zamora y Selene Gaspar Olvera	
Los desafíos de la inserción educativa y laboral de los <i>dreamers</i> en México	207
Eunice D. Vargas Valle, Ana María López Jaramillo y Rodolfo Cruz Piñeiro	
POLÍTICA PÚBLICA EN FAVOR DE LA INSERCIÓN SOCIAL DE LOS <i>DREAMERS</i> EN MÉXICO	
En un México desconocido, ¿es posible soñar? Retos para la integración de los jóvenes <i>dreamers</i>	243
Ana Elizabeth Jardón Hernández y Alejandro Zarur Osorio	
Las universidades públicas estatales mexicanas ante el retorno: Retos y adaptación institucional para recibir a los futuros dreamers Hiram Abel Ángel Lara	269
Parriers and Opportunities in the Integration and Social	
Barriers and Opportunities in the Integration and Social Mobility of U.SEducated Deported and Returned Youth: An Insider Researcher's Perspective	303
Nancy Landa	
ACERCA DE LOS AUTORES	331

## EN UN MÉXICO DESCONOCIDO, ¿ES POSIBLE SOÑAR? RETOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES *DREAMERS*

#### Ana Elizabeth Jardón Hernández / Alejandro Zarur Osorio

Los dreamers tienen la posibilidad de contar con tres cualidades excepcionales: ser bilingües, biculturales y binacionales. No importa que se queden en Estados Unidos, los deporten a México o vuelvan a Estados Unidos. En cualquier caso, pueden tener un futuro promisorio si saben aprovechar su situación y trabajar para ser bilingües, biculturales y binacionales. (Durand, 2017, párr. 12)

El epígrafe con el que inician las reflexiones plasmadas en este capítulo se retoma no sólo con la intención de resaltar algunas de las cualidades que les han sido atribuidas a los *dreamers*, sino las muchas promesas que parecieran estar asociadas con éstas y que, por lo menos en el discurso, los posiciona en una situación prometedora sin importar que sean deportados a México o permanezcan en Estados Unidos. Discutir el potencial que a los *dreamers* les otorga el hecho de ser bilingües y biculturales es un tema complejo, sobre todo cuando en ambos países se adolece de estructuras institucionales, administrativas y políticas con capacidad para lograr que estos jóvenes sean parte de la sociedad –de origen o destino– con plenos derechos, en condiciones de

igualdad y sin las discriminaciones que se remontan a sus experiencias y trayectorias migratorias.

Las amenazas de anulación del programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals [DACA]) y las consecuencias que acarrearía su cancelación han sido la causa de múltiples análisis y pronunciamientos en la academia, en el sector público y en las organizaciones de la sociedad civil, desde donde ya se han establecido posturas y miradas críticas acerca de: a) los efectos sociales, económicos, familiares, comunitarios y personales que tendría una deportación masiva de cientos de miles de dreamers; b) las condiciones -no siempre adecuadas- para recibirlos, y las promesas de reinserción que, en muchos casos, son meras declaraciones que dan origen a la simulación de medidas de atención que no necesariamente responden a las necesidades y expectativas de estos jóvenes, ni toman en cuenta sus circunstancias como una prioridad de las administraciones públicas; c) las declaraciones emitidas y las propuestas hasta ahora anunciadas por los funcionarios de todos los ámbitos de gobierno, que no hacen sino confirmar un desconocimiento -real o deliberado- de la heterogénea composición de este numeroso grupo de jóvenes cuyas historias y perfiles socioeconómicos son diversos y singulares, por lo que cualquier postura oficial al respecto debería tener su base en información, recursos y medidas pertinentes y factibles para evitar así falsas expectativas y acciones que terminen por excluir o afrentar a los retornados y, de paso, confirmar que todas las propuestas formuladas así, a la ligera, carecerán de factibilidad.

Lo anterior tiene más importancia si se toma en cuenta que durante los últimos meses en México, desde distintas dependencias gubernamentales, se ha generado un discurso en el que a los *dreamers* se les otorga el papel de agentes del desarrollo y se les considera como un recurso y una oportunidad para el crecimiento del país, lo que hace recordar la construcción y propagación de una idea que, a fuerza de repetirse indiscriminadamente, ha terminado por ahuecarse y convertirse en cliché: los migrantes son *héroes* y agentes promotores del cambio.

Así, en este trabajo se propone la reflexión acerca de lo que implican los procesos de integración de los dreamers, y particularmente sobre las estrategias promovidas por el gobierno mexicano para facilitar dichos procesos, acciones que hasta ahora no han ido más allá de la ya desgastada retórica de los brazos abiertos y de otra más novedosa -pero no por ello más real o persuasiva- sobre la base de que también en México se puede soñar. De esta manera, el texto se estructura en cuatro apartados: en el primero se reflexiona sobre los dreamers como actores sociales y políticos y sus luchas recientes para mantener la vigencia del DACA; en el segundo apartado se plantean algunas consideraciones conceptuales para entender la reinserción de estos jóvenes mexicanos en su país de origen, quienes, como consecuencia de su experiencia y trayectoria migratorias, presumiblemente, ahora sueñan en inglés y se han integrado -cuando no asimilado- a la sociedad estadounidense; en el tercer apartado se presenta información que sirve para comprender la heterogénea composición de este grupo de población, que al mismo tiempo afronta la amenaza de ser deportado y la angustia de no contar con un respaldo institucional, presupuestal y jurídico que dé sustento y ayude a que se materialicen las declaraciones y las promesas que los políticos han expresado públicamente y sin economizar en adjetivos elogiosos para los migrantes en general y para los dreamers en particular. Al igual que en el tercero, la información y los planteamientos expuestos en el cuarto apartado tienen la finalidad de que se reconozca que los también llamados jóvenes DACA forman un grupo heterogéneo cuya diversidad es apenas uno de los elementos que deberían tomarse en cuenta para el diseño e implementación de las acciones y estrategias con las que se pretenda ofrecerles atención, una vez consumado su retorno a tierras mexicanas.

#### Los dreamers y el DACA

Con la implementación del programa DACA (junio de 2012) se promovió la protección de los jóvenes inmigrantes que llegaron a

Estados Unidos sin la documentación necesaria, siendo menores de 16 años, y que además cumplieran con otros requisitos, como no tener antecedentes penales y encontrarse estudiando o haber concluido el bachillerato (U.S. Citizenship and Immigration Services [USCIS], 2018). Esta iniciativa ha sido objeto de discusión y análisis, sobre todo a partir de las declaraciones y amenazas que el actual mandatario de Estados Unidos, Donald Trump, ha realizado sobre la continuidad de este programa, que durante la administración de Barack Obama sacó de las sombras a un estimado de ochocientos mil jóvenes y permitió que los llamados dreamers obtuvieran un número de seguridad social y un permiso de empleo, lo que a su vez les dio la oportunidad de percibir mejores salarios (Kohli, Carcamo y Knoll, 2017).

Al analizar el DACA, es importante tomar en cuenta que se trata de una medida de protección temporal, que encuentra sus primeros antecedentes en los movimientos sociales que surgieron con la puesta en marcha de la Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante (1996, citada en Castañeda, 2017), ya que ésta impedía a los jóvenes migrantes no documentados acceder al sistema de educación superior. Esta restricción puso de manifiesto, desde entonces, los procesos de participación organizada de esta primera generación de jóvenes *dreamers* y su surgimiento como actores políticos (Castañeda, 2017).

Con el tiempo, el movimiento social de los jóvenes dreamers ha logrado constituirse en uno de los más importantes en Estados Unidos. Como consecuencia de éste, Nicholls y Fiorito (2015) distinguen el surgimiento de dos momentos estratégicos en su desarrollo: uno, el del soñador limitado, y otro, el del soñador sin límites. El primero es resultado de una estrategia impulsada por organizaciones y aliados políticos que crearon una estructura para dar voz a estos jóvenes en un contexto que, desde entonces –como hoy en día–, no se consideraba propicio para regularizar su estatus legal, debido, sobre todo, a los sentimientos y posturas antiinmigrantes presentes en la sociedad estadounidense en la década de 1990 y durante los primeros años del presente siglo.<sup>1</sup>

Por tales motivos, la estrategia del soñador limitado consistió en crear y difundir un conjunto de mensajes que vincularan a los *dreamers* con los valores y la cultura de Estados Unidos, que destacaran su contribución económica en ese país y pusieran de relieve que su estatus legal (irregular) era consecuencia de una situación que no se les puede adjudicar a ellos y que, por tanto, son inocentes. Con esto, no sólo se crearon características simbólicas que los distinguían de otros grupos de inmigrantes, sino que aquellos jóvenes que compartían estatus migratorio con los llamados *dreamers* empezaron a apoyarlos, y lo propio sucedió con una parte importante de la población estadounidense (Nicholls y Fiorito, 2015).

Por su parte, la estrategia del soñador sin límites consistió en un conjunto de acciones directas a través de las que estos jóvenes, en público, evidenciaban sus intereses y reclamaban sus derechos, al mismo tiempo que admitían que eran indocumentados, pero con sueños, sin miedos y con múltiples identidades. Así, las acciones que llevaron a cabo los *dreamers* iniciaron aproximadamente en 2010, tuvieron como resultado las garantías ganadas con el DACA, lo que les permitió llevar ya un plan de vida sin temor a ser deportados (American Immigration Council [AIC], 2017).

Sin embargo, en septiembre de 2017, el anuncio de la terminación del programa, además de confirmar la postura antiinmigrante de los principales centros de poder, apagó toda posibilidad de que se concretara la anhelada reforma migratoria en Estados Unidos (Castañeda, 2017). Desde entonces se ha tornado polémica la atención del tema, lo que ha dado lugar también a diversas interrogantes que se han planteado, tanto en aquel país como en México, para discutir cuáles son los escenarios sociales posibles ante la anulación del DACA,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De ahí que no tuviera éxito, entre otras iniciativas, la propuesta de la DREAM Act (Development, Relief and Education for Alien Minors Act), promovida en 2001.

cuáles serían sus efectos en la estructura económica, educativa, laboral y demográfica estadounidense y, en el caso de que ocurriera la deportación de miles de *dreamers*, qué alternativas de atención y reinserción se están planteando en los países de origen de estos jóvenes.

Las expresiones de rechazo y amor hacia los inmigrantes que continuamente manifiesta el actual presidente de Estados Unidos, Donald Trump, y particularmente las que se refieren a los dreamers, ponen en evidencia procesos de gestión no adecuados –cuando no inexistentes– para la resolución del estatus de estos soñadores cuyo futuro parece que podría tener sólo dos caminos: permanecer en Estados Unidos y alcanzar la ciudadanía o, en el peor de los escenarios, la deportación. Aceptar que es viable sólo el segundo camino es admitir, como plantea Castañeda (2017), que todo lo concerniente a los jóvenes protegidos por el DACA transcurrirá en los terrenos de la manipulación y el juego, dos de las características que distinguen los procedimientos de Trump; por lo que los dreamers seguirían siendo usados por el mandatario para presionar al Congreso estadounidense y negociar sus propias iniciativas.

Ante este panorama, cabe tener presente que, en septiembre de 2017, el Department of Homeland Security (DHS) de Estados Unidos derogó la continuidad del DACA y anunció su aplazamiento, advirtiendo que a partir de ese momento no se aceptarían nuevas solicitudes, que únicamente los beneficiarios cuyo estatus expirara antes del 5 de marzo de 2018 podrían renovarlo por un período adicional de dos años, y que aquellos jóvenes para quienes la vigencia del DACA terminara después de esa fecha, dejarían de ser beneficiarios del programa y no contarían ya con la autorización para trabajar (Duke, 2017).

En noviembre del mismo año, la Unión Americana de Libertades Civiles (the American Civil Liberties Union [ACLU]) presentó una demanda en la que expone que el gobierno de Trump anuló el DACA sin dar a estos jóvenes la oportunidad de defenderse; además, plantea que se trata de una medida injusta que afecta a un grupo de personas que no han sido declaradas culpables de algún delito grave, y sí los coloca –injustamente– en proceso de deportación.

Después de una batalla legal, el DACA siguió vigente como resultado del fallo emitido en enero de 2018 por la Corte de Estados Unidos para el Distrito del Norte de California, que ordenó la continuidad del programa bajo los mismos términos previos a la cancelación del 5 de septiembre de ese año.

En febrero de 2018 se dio un segundo fallo, esta vez por la Corte de Distrito de Brooklyn, Nueva York, para establecer que el DACA no puede finalizar en marzo de ese año, como estaba previsto, por lo que se mantiene su continuidad y se deja a criterio del gobierno federal determinar la aprobación o rechazo de nuevas solicitudes y la renovación de las ya aprobadas (Univisión y Agencias, 2018). En suma, se advierte que «estos fallos han mitigado algo de la urgencia por la fecha límite impuesta por el gobierno para el 5 de marzo, cuando las protecciones que el DACA concede podrían expirar» (Voz de América, 2018, párr. 5).

Con estos antecedentes se puede afirmar que el activismo político de los jóvenes dreamers y la estructura institucional y social que los soporta se han constituido en recursos efectivos –hasta ahora– para afrontar las amenazas de una deportación masiva y lograr así su permanencia en Estados Unidos, como seguramente es el anhelo de la mayoría de ellos y de sus familiares más cercanos. El regreso a sus lugares de origen parece ser lo menos deseado entre ellos, y su reinserción en los países de procedencia supone retos y desafíos muy importantes que los gobiernos de éstos –por lo menos es el caso del gobierno mexicano– no estarían en condiciones de asumir eficazmente y de manera airosa.

#### ¿Cómo entender la integración de los jóvenes dreamers?

Resolver qué es la integración es uno de los primeros pasos en el diseño de estrategias y políticas de atención para este grupo de jóvenes que no son estadounidenses, pero tampoco, necesariamente, se reconocen e identifican con la nacionalidad de su país de origen. Las expresiones «un México desconocido» y «extraños en su propio país» son apenas un esbozo de las nociones inscritas en los discursos de los *dreamers*, que nos obligan a reflexionar acerca de los enfoques de la integración y a entenderla como un proceso en el que cobran protagonismo los derechos humanos y se establece, como postulado básico, la no discriminación (Castles, 2002).

Por ello, hablar de integración supone moverse entre los enfoques siguientes: el de la asimilación, el del multiculturalismo, el de la exclusión diferencial como una posición intermedia de integración, e incluso, el del transnacionalismo como una perspectiva que cuestiona la pertenencia a una sociedad y la lealtad a un Estado-nación. Esta diversidad de enfoques se debe particularmente a que los contextos de incorporación de las poblaciones migrantes son dinámicos y cambiantes, y a que son diversas las formas en que se expresan las estrategias de integración que promueven los propios migrantes como agentes que trazan las rutas de su inclusión.

Esta relación estructura-agencia –implícita, sin duda, en los diversos conceptos de integración–, en este caso advierte que se trata de un proceso impulsado por los propios inmigrantes a partir de sus características, esfuerzos y grados de adaptación, así como de la sociedad de acogida, cuya estructura institucional, conductas y reacciones ante los recién llegados determinan dicho proceso (Penninx y Martinello, 2006). En este mismo sentido, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006) establece que la integración acertada es:

un proceso de doble vía que implica la adaptación mutua de los migrantes y de la sociedad receptora, así como una igualdad de derechos y obligaciones. Es decir, la aceptación, por parte de la sociedad de acogida, y la adaptación por parte del migrante (p. 2). En este último concepto, parece que hablar de aceptación y adaptación supone una suerte de resignación que, lejos de propiciar la integración, se orienta más hacia la asimilación de los sujetos migrantes que, en el caso particular de los jóvenes dreamers, esta noción se vincula con el planteamiento que Portes y Zhou (1993) exponen para explicar las posibilidades que la asimilación tiene entre las segundas generaciones: como un proceso al alza, de baja asimilación, y al alza junto con el biculturalismo; éste, comprendido como la capacidad relacionada con la decisión de preservar la cultura ancestral y propiciar la integración económica, social y cultural en el lugar de destino.

Sin embargo, estos enfoques tienen como limitante que no explican las relaciones, los vínculos y las formas de interactuar de los migrantes con sus sociedades de origen. Ante ello, el enfoque del transnacionalismo se posiciona como una propuesta que «abre la mirada para el análisis de la integración» (González, 2014, p. 212), toda vez que:

La vinculación de los migrantes con su origen no se ha entendido, hasta hace relativamente poco, como una variable importante a tener en cuenta cuando analizamos el proceso y las estrategias de integración. El tipo de sociedad de origen, la relación del inmigrante con ella, y, sobre todo, el vínculo transnacional que se establece entre sociedad de destino y de origen vía la persona inmigrante, son sin duda un factor importante a tener en cuenta que incide en cómo se produce la integración (González, 2014, p. 206).

En este sentido, su propuesta consiste en entender la relación con la sociedad de origen de forma directa, y no como un conjunto de relaciones que tienen las personas inmigrantes con su origen y que se reproducen en la sociedad de destino. Además, desde este enfoque se reconoce la capacidad de decisión de los sujetos migrantes, lo que permite hablar de un proceso de integración-interacción que conlleva una negociación continua (González, 2014; Juárez, 2015).

Aunque de manera breve, las aproximaciones aquí presentadas llevan al cuestionamiento de cómo entender la reinserción de los dreamers en México -es decir, cuándo y con qué elementos se podría afirmar que esos jóvenes se han integrado a la sociedad mexicana- cuando estos soñadores mantienen y mantendrán viva su lucha por permanecer en Estados Unidos o retornar allá, «porque sueñan en inglés, fueron educados y socializados» en ese país (Durand, 2017, párr. 4). En otras palabras, son personas que se reconocen e identifican como estadounidenses, además de que sus vínculos con la sociedad de origen se hicieron marginales en la medida en que toda su familia –o por lo menos la mayoría de ella– radica ya en Estados Unidos, y estar de vuelta en el lugar de su nacimiento, o incluso en otro sitio de México, no es precisamente lo que anhelan, sobre todo porque para muchos de estos soñadores mexicanos su lugar de origen es parte de un país que no necesariamente sienten como suyo, es parte de un México desconocido, aunque no completamente ajeno.

Así, el regreso forzado se tornará un fenómeno todavía más complejo de entender si se considera que la integración o reinserción al lugar de origen se trata de un proceso que ocurre en diferentes niveles que no son excluyentes, sino que están interrelacionados entre sí. De acuerdo con Penninx y Martinello (2006), la integración de los inmigrantes ocurre en los niveles individual, colectivo e institucional. El primero, tal como su nombre lo indica, se refiere a la persona y se valora en función de lo alcanzado por ésta en materia de vivienda, trabajo, educación e integración social; en el nivel colectivo participan los grupos y asociaciones de migrantes; y en el institucional intervienen todas aquellas dependencias de las administraciones públicas cuyas funciones y servicios llegan a la población sin excepciones (cobertura universal), así como las instituciones religiosas o culturales de las que los inmigrados decidan formar parte.

La interrelación de dichos niveles determina en buena medida los resultados de su integración, dado que se trata de un proceso en el que entran en juego la agencia del sujeto migrante, sus estrategias de negociación, su propio activismo y la participación grupal, y el papel de las instituciones como facilitadoras o limitadoras de la integración. Debido a la importancia del funcionamiento y eficacia de estas últimas, es necesario considerar los retos que supone la formulación de políticas públicas, tanto en el país de origen como en el de destino de los migrantes.

Lo anterior muestra la relevancia que para el caso de los jóvenes *dreamers* tiene el hecho de que en México, lo antes posible, exista una base social e institucional –con recursos legales, presupuestales y organizativos suficientes y pertinentes– que apoye, facilite y promueva su plena integración (reinserción) a una realidad nacional que temporalmente dejó de ser la suya.

Para entender mejor aún la relevancia de estas bases y niveles de integración, habrá que valorar lo que ha ocurrido hasta ahora con la llegada a México de los llamados otros dreamers, cuya deportación evidenció «experiencias dolorosas de la discriminación, la frustración burocrática, el choque cultural, las condiciones injustas de empleo, la carencia de oportunidades económicas [...] [así como], la respuesta inadecuada del gobierno mexicano a sus ciudadanos que fueron deportados o que regresan por interés propio» (Anderson y Solis, 2014, p. 21).

#### El perfil de los dreamers

En una breve aproximación a las características de los *dreamers*, se puede observar la vigencia de las tres premisas que para Durand (2000) condicionan la migración México-Estados Unidos; a saber: vecindad geográfica, masividad e historicidad. Estas características tienen un papel preponderante cuando se observa el origen de los beneficiarios del DACA: los jóvenes mexicanos se posicionan en primer lugar. Además, casi la mitad de ellos radican en dos estados: California (29 %) y Texas (16 %) (véase, en este libro, el capítulo de López y Krogstad).

La presencia mayoritaria de jóvenes mexicanos en estos procesos se encuentra estrechamente vinculada con la migración de la población mexicana hacia Estados Unidos. En estos movimientos en la búsqueda del sueño americano, los padres han hecho partícipes de su propósito a sus hijos (los ahora llamados soñadores sin límites), en un desplazamiento de población masivo e histórico, que tiene como destinos principales los estados de Texas, California, Illinois y Arizona (Massey, Durand y Malone, 2009), por lo que este patrón se repite en el caso de los dreamers mexicanos.

Algunas características sociodemográficas de estos jóvenes se enuncian a continuación: 53 por ciento son mujeres, la edad promedio es de 24 años, los grupos de edad con mayor representación se ubican entre 21 y 25 años (37%) y entre 16 y 20 años (29%). Esta última característica se vincula con su estado civil, debido a que aproximadamente 83 por ciento de estos jóvenes están solteros (véase el capítulo de López y Krogstad).

La mayor parte de los solicitantes del DACA fueron llevados muy jóvenes a Estados Unidos: 31 por ciento llegó con 5 años o menos, y 38 por ciento entre los 6 y 10 años de edad, 30 por ciento de los *dreamers* ingresaron entre 1999 y 2001, y cerca de 72 por ciento contaba al menos con 10 años de residencia en ese país en 2012 (Singer y Svajlenka, en Li Ng, Salgado y Serrano, 2016); así mismo, 60 por ciento de estos jóvenes tienen un hermana/o con estatus de ciudadana/o estadounidense, en 78 por ciento de los casos uno de sus padres o ambos son indocumentados, 45 por ciento cuenta con hermanas/os sin documentos, y 45 por ciento es familiar de un residente con *green card* (Pérez, 2015, citado en Li Ng *et al.*, 2016).

El tiempo de residencia en Estados Unidos refleja la integración alcanzada por estos jóvenes que «han asimilado el hecho de convertirse en estadounidenses», como lo afirma Jessica en su testimonio (Anderson y Solis, 2014, p. 220). La mayoría continúan trabajando en empleos mal remunerados, con un salario promedio de 11.47 dólares por hora, en restaurantes, establecimientos de comida rápida y ventas al por menor (Patler y Cabrera, 2015, citados en Li Ng et al., 2016).

De lo anterior se desprende la importancia de reflexionar sobre la efectividad de las estrategias que el gobierno de México ha puesto –y pudiera poner– en marcha para atender a esta población en caso de que su deportación ocurra, pues, en todo caso, a la fecha, la ya citada experiencia vivida por los otros dreamers parece mostrar la ausencia de una política integral que facilite sus procesos de integración, más que de la existencia de medidas pertinentes, suficientes y eficaces para la reinserción de los jóvenes DACA en la sociedad y economía mexicanas.

# Estrategias de atención y retos en materia de política pública: la retórica de los brazos abiertos

En Estados Unidos, el tema dreamers se ha vuelto un asunto de interés público y de controversia política. En 2018 adquirió una escala tal que, en México, el gobierno federal se ha visto obligado a anunciar -de manera precipitada- acciones para atender un estado de cosas cuyas dimensiones y complejidad involucran directamente a cientos de miles de jóvenes nacidos en México y a sus familias, cuyos proyectos, trayectorias y experiencias migratorias son distintos, particulares, heterogéneos y, por tanto, deberían ser objeto de un análisis que pueda aportar una mejor idea de la realidad de estos jóvenes, que no quede sujeta a un estereotipo convenientemente construido -como parece ser que está ocurriendo-, que como tal distará siempre de abarcar las complejas circunstancias que rodean a cada una de las personas y las familias afectadas por las decisiones que se tomen o se dejen de tomar en torno de su permanencia en Estados Unidos o su expulsión de este país.

Por lo anterior, para que sea efectiva cualquier medida que se tome en México, se requieren diagnósticos oportunos, claros y completos, así como una investigación amplia, sólida, interdisciplinaria, rigurosa y, por supuesto, el respaldo presupuestal, jurídico, organizativo, programático, procedimental, técnico y operativo correspondiente con la magnitud, relevancia, trascendencia y tamaño de un fenómeno de las características y dimensiones que representaría el retorno masivo de mexicanos desde Estados Unidos. Sin estas condiciones, es claro que las medidas que se anuncien tendrán una viabilidad, pertinencia y alcances muy limitados.

Es decir que sin una base formal, presupuestal y programática para asegurar una reintegración digna a quienes regresen a México -voluntariamente o no- como consecuencia de las decisiones del gobierno de Estados Unidos sobre quienes se han inscrito en el programa DACA, cualquier propuesta que el gobierno mexicano formule y cualquier acción que emprenda en favor de esos jóvenes no tendrán posibilidades de conformarse como una alternativa real para continuar su curso de vida en las condiciones y perspectivas sociales y laborales que tenían en Estados Unidos. Resultará difícil -si no imposible- conjuntar acciones y medios para que ese retorno se transforme en lo que podrían ser sus condiciones ideales: que la experiencia, los conocimientos, las cualificaciones, cualidades y capacidades de los dreamers se conviertan en el medio para que realicen aquí sus proyectos de vida, contribuyan al bienestar de sus familias y al desarrollo de su país de nacimiento.

Sin esas bases, los *dreamers* contarán sólo con el mismo soporte que históricamente han tenido en México los migrantes que retornan: sus recursos personales, los de sus familias y los sociales que cada comunidad ofrece a los suyos cuando regresan, temporal o definitivamente, de su trayecto migratorio laboral en Estados Unidos.

Además, debe entenderse que si bien los dreamers y sus familias se fueron de México y han estado lejos de sus familiares y lugares de origen, eso no siempre significa que desconozcan las condiciones económicas y sociales de este país: saben de la violencia, la inseguridad y el desempleo, por lo que están conscientes también de que si les ofrecen medios como bolsas de

trabajo, becas y créditos, éstos no podrán ser otros que los que pueden otorgarse a quienes viven en México, y que sus condiciones laborales, salariales y de estudio tampoco serán distintas de las de los trabajadores y estudiantes mexicanos.

Tampoco puede pasarse por alto que, de darse un retorno masivo, la mayoría de esos desplazamientos serán involuntarios, forzados e indeseados, lo que implicará períodos de duelo, (re)conocimiento del país que dejó de ser el suyo, adaptación a dinámicas sociales y relacionamiento social, civilidad y urbanidad, que podrían ser contrastantes, desconcertadores y hasta chocantes (corrupción, violencia generalizada, inseguridad y riesgos sociales crecientes; desconfianza social y problemas de convivencia, desigualdad y violencia de género).

De esta manera, sin la comprensión de las circunstancias anteriores, el camino de establecer políticas públicas para atender y afrontar el retorno de migrantes mexicanos, de *dreamers* y sus familiares que se sientan con el deber de acompañarlos, podría dar lugar a respuestas formales pero huecas (retórica de los brazos abiertos). Por ello, también debe admitirse que se trata de una realidad cuyo desenlace es difícil visualizar, pero inminente, por lo que podría hacerse realidad a pesar de los efectos que esto trajera en la economía y sociedad de Estados Unidos, y las repercusiones internacionales que acarrearía una medida de esa magnitud.

Tomando en cuenta lo anterior, la hechura de una política pública que no contemple lo antes expresado terminará por ser deficiente e ineficaz, y sus consecuencias serían tan indeseadas, como inaceptables son las repercusiones de carecer –históricamente– de una política pública, una posición y una base integral de actuación para atender las condiciones y circunstancias en que se dan los retornos –voluntariamente o no– de mexicanos de Estados Unidos a México.

En este sentido, cabe recordar que toda política pública implica normas y fines, así como los medios para cumplirlos, por lo que la intención de alcanzar un estadio que evite desgastes, trastornos y sufrimientos indeseados a la sociedad requiere una directriz que rija las actuaciones de las dependencias y entidades gubernamentales, así como el conjunto de recursos que hagan viable y pertinente esa política. Por ello, no sería exagerado pensar que, para una atención efectiva de las consecuencias a las que, en su caso, daría origen el retorno masivo de mexicanos, es necesario contar con *un traje a la medida* de las dimensiones demográficas e históricas de esa repatriación, de la complejidad que devendría de su heterogeneidad, y de la repercusión y trascendencia cultural y demográfica que supondría el desplazamiento y reintegración de cientos de miles de personas en otros tantos contextos y circuitos territoriales, y ni hablar de la enorme tarea de documentar y procesar cientos de miles de casos cuyas características, condiciones, apoyos y bases sociales y económicas serían tan singulares como casos se presenten.

Por tales razones, sería indispensable prever los cursos de acción alternativos pertinentes, viables y razonados, que cuenten con una base legal, presupuestal y operativa adecuada, suficiente y eficiente, que deje claro al gobierno y a la sociedad lo que se puede y se debe hacer, lo que se espera que se haga por parte del gobierno mexicano ante una circunstancia tan grave como la que podría anticiparse, de ocurrir deportaciones masivas de jóvenes que han solicitado los beneficios del DACA.

Las dimensiones que podría alcanzar la llegada a México de *dreamers* y personas que junto con ellos decidieran retornar al país serían un gran aliciente –por no decir una obligación–para que las acciones gubernamentales se diseñaran, operaran y estuvieran respaldadas con los medios que garanticen su éxito. Estas acciones no podrían sustentarse más –como comúnmente sucede– sólo en los éxitos de los migrantes, en sus recursos, su organización y sus redes sociales de apoyo.

Tocaría a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, ahora sí, asumir una responsabilidad pública y política que trascienda el cumplimiento de las obligaciones de todo Estado nacional para con sus ciudadanos que viven fuera del territorio; tocaría, ahora sí, abandonar la postura de sólo reconocer en discursos a los héroes y de montarse en sus logros, añoranzas, nostalgias y apegos; en sus organizaciones y los recursos fruto de su trabajo; tocaría, ahora sí, crear directrices no sólo para afrontar una coyuntura, sino para soportar una visión a largo plazo, una reconstrucción histórica de la responsabilidad (la deuda) que no ha sido asumida por los gobiernos nacionales para con las personas que tienen que emigrar y las que se quedan en el lugar de origen sin los que se fueron, y a la espera de los resultados de sus esfuerzos.

Ante un panorama como el que podría darse con el retorno de los *dreamers*, ya no valdría más –de hecho, nunca debió de ha ber valido– la política de la inacción, de *no tener política* ante la emigración de mexicanos hacia Estados Unidos. Tendría que recuperarse la esencia de una política pública que, como plantea Aguilar (1992):

Es un comportamiento propositivo, intencional, planeado, no simplemente reactivo, casual. Se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos a través de ciertos medios: es una acción con sentido. Aun en el caso de inacción, se ha decidido deliberadamente no actuar frente a un problema público, considerando que el dejar hacer o cerrar los ojos es la mejor estrategia frente a una cuestión. Por su carácter propositivo, referido a la realización de objetivos, la política denota las intenciones de las fuerzas políticas, particularmente las intenciones de los gobernantes, y las consecuencias de sus actos [...] en segundo lugar, no es la simple decisión deliberada del actor gubernamental: la gran decisión en la cúspide del estado. Hay que incorporar las muchas y diversas decisiones de los muchos actores participantes, gubernamentales y extragubernamentales, que en sus diversas interacciones han preparado y condicionado la decisión central, le dan forma y la llevan después a la práctica, haciéndola y rehaciéndola [...] La política es entonces un proceso, un "curso de acción" (Friedrich, 1963: 79; Anderson, 1984: 3), que involucra todo un conjunto complejo de decisores y operadores, más que una decisión singular, suprema e instantánea. Una política no es sólo una decisión (por ejemplo, la decisión de no actuar). Es, ante todo acción, un conjunto de acciones (pp. 24-25).

Ahora resulta claro que la ausencia o los desaciertos de las políticas públicas saltan a la vista si no se traducen en un mayor bienestar social, que éstas no son posibles sin recursos suficientes, fines claros y correlatos gubernamentales y sociales, por lo que no se puede esperar que, en el caso de un retorno masivo de los jóvenes que en Estados Unidos no cuentan más con la protección que suponen los términos del DACA, encuentren en México las condiciones óptimas para su reincorporación a los medios sociales que dejaron una vez que emigraron, y continuar con sus estudios o trabajando en un empleo remunerativo.

Las promesas, declaraciones y posturas del gobierno mexicano – como la de tratar de convencer al gobierno y a la sociedad estadounidenses de que esos jóvenes, como los demás migrantes, han aportado a la economía y a la cultura de aquel país— no tienen ningún efecto, como tampoco que los funcionarios mexicanos les expresen a los jóvenes DACA su reconocimiento, admiración y solidaridad sin reservas o que pidan a los legisladores estadounidenses que encuentren una pronta solución, o decirles a los jóvenes dreamers la ya desgastada afirmación de que México los recibirá con los brazos abiertos, o que se reforzarán las acciones para aprovechar sus capacidades y talentos. No, nada de eso sirve ante las dimensiones de ese retorno y de la desigualdad y los rezagos sociales acumulados en este país.

De nada vale hacer ofrecimientos a los dreamers como si los jóvenes que habitan este país tuvieran a su disposición empleo, becas, créditos, espacios asegurados en las instituciones públicas de educación superior y seguridad social. De nada sirve hacer ofrecimientos cuando los dreamers y sus familias saben en qué condiciones están la sociedad y la economía mexicanas, por lo que las declaraciones y ofrecimientos no harán que ellos cambien su decisión de luchar por permanecer en Estados Unidos.

Para nadie es un misterio que millones de jóvenes que viven en México no encuentren protegidos sus derechos, ni tengan una calidad de vida satisfactoria, acceso a la educación y, menos, a un empleo digno y remunerador.

Así, las políticas públicas sobre el retorno de los *dreamers* deberían implicar distintos –pero bien identificados– actores gubernamentales y sociales, lo mismo que la voz y los intereses de los propios *dreamers*. Así mismo deberían tomar en cuenta las secuelas que una deportación masiva traería en la desintegración de redes familiares y comunitarias, y sus efectos en el curso de las experiencias y decisiones migratorias de quienes son parte de los núcleos más cercanos a los recién llegados, así como las consecuencias emocionales y duelos que ellos afrontarían.

Por ahora, se puede presuponer que su lucha en Estados Unidos se mantendrá y que ésta seguirá teniendo amplio apoyo social; que harán todo lo posible por permanecer en el que ya consideran su país, del que se sienten –y de hecho son– parte, en el que han echado raíces y están construyendo su futuro, el cual –entienden– sería mejor que el que podrían tener en su lugar de origen.

En la actualidad, estas certidumbres están acompañadas de dudas que tienen lugar en las relativamente impredecibles consecuencias de una repatriación a gran escala, y en las realmente impredecibles consecuencias de un hecho social que involucra a millones de seres humanos en ambos lados de la frontera. Sus repercusiones económicas, políticas, culturales y demográficas no son fáciles de prever y afrontar, pero, llegados el caso y el momento, inexcusable e inexorablemente se harán presentes.

Son muchas las interrogantes que nos dejan las reflexiones aquí expuestas; algunas de ellas las listamos enseguida con la finalidad de dejar abierta la discusión sobre los tantos retos y desafíos asociados a la deportación de los jóvenes *dreamers*:

 ¿Qué manifestaciones o expresiones de resistencia están dispuestos a llevar a cabo los dreamers, tanto en Estados

- Unidos como en México, una vez que se realicen las deportaciones?
- 2) ¿Qué tan preparado está el gobierno mexicano para encauzar una inmigración de cientos de miles de ciudadanos connacionales y afrontar la evaluación de su funcionamiento, probidad, eficiencia y eficacia desde la perspectiva y experiencia de los dreamers deportados y sus familiares radicados en Estados Unidos?
- 3) ¿Qué tan odiosas pueden resultarle, a la administración pública de México, las comparaciones que hagan los dreamers y cuánto influirá en su funcionamiento una evaluación que, como puede preverse, resultaría negativa?
- 4) ¿Qué pasará cuando los dreamers se percaten de que los ofrecimientos expresados por el gobierno mexicano no tienen una base formal, operativa y presupuestal suficiente para materializarse?
- 5) ¿Qué cauces tomarán las acciones de solidaridad de la sociedad civil mexicana con los dreamers y cuánto tiempo pasará para que éstos y sus circunstancias se conviertan en botín político en México?
- 6) ¿Por cuánto tiempo el gobierno estadounidense podrá mantener el caso de los dreamers en la agenda de problemas prioritarios y seguir orientando el curso de sus decisiones usándolos como moneda de cambio en sus negociaciones de política migratoria y en su relación con el gobierno mexicano?
- 7) ¿Qué tan claro le queda a este último de que el caso de los dreamers es un fenómeno social emergente y que no son válidos los paralelismos que pudieran hacerse con el caso de los mexicanos deportados durante el período de la Gran Depresión en Estados Unidos y los que regresaron cuando expiró el programa Bracero?
- 8) Si se diera atención diferenciada en México a los dreamers deportados, ¿durante cuánto tiempo podría sostenerse, cuando hay millones de mexicanos en la pobreza, marginados y sin un empleo formal y remunerativo?
- 9) ¿El retorno forzado de cientos de miles de mexicanos daría origen a un nuevo grupo vulnerable de la población? y

- ¿cuántos de estos deportados se sumarían a los grupos vulnerables identificados ya en México?
- 10) ¿Está preparada la administración pública de este país para asegurar que esta migración masiva y forzada transcurra sin que se violenten los derechos humanos de los repatriados?
- 11) De ocurrir esta repatriación masiva, ¿a qué nuevas territorialidades dará origen el mantenimiento de vínculos de los dreamers con el que fuera su lugar de destino, y ahora de origen, en su ya truncada trayectoria migratoria? y ¿qué nuevos espacios de interculturalidad surgirán con la repatriación de miles de mexicanos que no conocen México?

En los espacios a Buscar texto en documentos y nombres de archivo en éste que, sin duda, conforma un nuevo objeto de estudio para prácticamente todas las áreas de conocimiento?

#### Conclusiones

La relevancia que ha cobrado el tema de los *dreamers* o jóvenes DACA, y las dimensiones sociales, políticas, económicas, demográficas y culturales que su retorno tendría en México y en Estados Unidos hacen pensar en los múltiples escenarios—muchos de ellos inéditos en ambos países—, así como en la gama de campos, objetos, problemas y casos de estudio a que daría lugar un movimiento migratorio de esas dimensiones.

Un retorno forzado y masivo evidenciaría que nadie está preparado –ni en México ni en Estados Unidos– para afrontar las consecuencias de una migración que chocaría con una trayectoria histórica de la que ambos países se han beneficiado inestimablemente: «mudar el hogar al norte» y «construir proyectos de vida claramente volcados hacia la permanencia en Estados Unidos, que muestran sin equívocos que ese país es donde ellos están construyendo su vida y la de sus hijos» (Alarcón, Escala y Odgers, 2012, p. 370). Ésta es la realidad que rodea a los *dreamers* y a sus familias. Mudar el hogar al sur no es la opción, y menos cuando es muy probable que el retorno los lleve a reencontrarse con situaciones más gravosas de las que escaparon y a tener que soportar, por mucho tiempo, el peso de los sueños y proyectos de vida quebrantados e inconclusos, así como un sinnúmero de emociones y sentimientos que en mucho dificultarán su reinserción en los lugares de regreso.

A esto debemos agregar la estructura institucional del gobierno mexicano, desbordada por los muchos problemas sociales presentes en todo el país, por lo que se puede dar por sentado que difícilmente podría atender con prontitud y eficiencia las demandas que el retorno involuntario de los *dreamers* y sus familias traerían consigo. Las medidas hasta ahora anunciadas tienen el cariz de que surgen aisladas, inconexas, parciales, improvisadas y con el propósito de aparentar que algo se está haciendo. Tal es el caso de la acción que se retomó para anunciar que «el Gobierno federal tiene un imperativo moral de actuar. Por lo que México recibirá con los brazos abiertos a los jóvenes *dreamers* que regresen al país, a través del Programa Somos Mexicanos» (Garduño, 2017).

Bajo el cobijo de este programa se anunciaron las siguientes medidas para los *dreamers*: una bolsa de trabajo especial, acceso a la educación sin trámites innecesarios y revalidación inmediata, y afiliación al Seguro Popular en México; el programa Crédito Joven para estos jóvenes en Estados Unidos y México, y oferta de becas en éste y otros países (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2017). Estas medidas se dieron a conocer como si los jóvenes que radican en México tuvieran ya asegurado el acceso a esos programas y beneficios, como si aquí hubiera abundancia, exceso, superávit de recursos y, por tanto, no costara ya ningún trabajo asegurar esas medidas para los cientos de miles de mexicanos que llegarían al país una vez que no tuvieran la protección del DACA.

Afortunada o desafortunadamente -como quiera verse-, el discurso de las promesas sin bases, por demás rebasado, no ha

tenido éxito, y los dreamers mantienen su lucha para permanecer en Estados Unidos. Mientras tanto, en México debería comenzarse la tarea de elaborar diagnósticos oportunos, claros y completos para construir una política pública pertinente y sustentada en bases legales, presupuestales, organizativas y operativas adecuadas. La expectativa es transitar del discurso a la responsabilidad política, social y moral para garantizar, a estos jóvenes, la posibilidad de soñar y continuar con sus proyectos personales en México, para que logren rehacer su vida en su lugar de origen, lejos de la que para muchos es hasta hoy la única forma de existencia que conocen: su vida en Estados Unidos.

#### Referencias

- Aguilar, L. (edit.). (1992). La hechura de las políticas públicas. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Alarcón, R., Escala, L. y Odgers, O. (2012). Mudando el hogar al norte. Trayectorias de integración de los inmigrantes mexicanos en Los Ángeles. Tijuana: El Colef.
- American Immigration Council (AIC). (6 de septiembre 2017). The dream Act, DACA, and Other Policies Designed to Protect Dreamers. Recuperado de https://www.american immigrationcouncil.org/research/dream-act-daca-and-other-policies-designed-protect-dreamers
- Anderson, J. y Solis, N. (2014). Los otros Dreamers. Ciudad de México: Offset Santiago.
- Castañeda, A. (2017). DACA, the DREAM Act and Dreamers. En Observatorio de Legislación y Política Migratoria. Recuperado de http://observatoriocolef.org/?policybriefs=reportedaca-el-dream-act-y-Dreamers
- Castles, S. (2002). Migration and Community Formation under Conditions of Globalization. *International Migration Re*view, 36(1), 143-168.
- Duke, E. (5 de septiembre de 2017). Memorandum on Rescission of Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA). En

- Homeland Security. Recuperado de https://www.dhs.gov/news/2017/09/05/memorandum-rescission-daca
- Durand, J. (2000). Tres premisas para entender y explicar la migración México-Estados Unidos. Relaciones, XXI(83), 19-35.
- Durand, J. (17 de diciembre de 2017). Trump, los dreamers y el beso del diablo. La Jornada. Recuperado de http://www. jornada.unam.mx/2017/09/17/opinion/022a1pol
- Garduño, S. (5 de septiembre de 2017). Lamenta SRE fin de DACA; ofrece apoyos. *Reforma*. Recuperado de http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id= 1202520&md5=3369228424e1036789ea2a6d0ec1 b9e6&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe
- González, Y. (2014). Los procesos de integración de personas inmigrantes. Límites y nuevas aportaciones para un estudio más integral. Athenea Digital, 14(1), 1995-2020.
- Juárez, M. (2015). La integración de mujeres inmigrantes cualificadas en Dinamarca: estrategias y la red de mentoras Kvinfo (tesis doctoral). Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Málaga, España.
- Kohli, S., Carcamo, C. y Knoll, C. (8 de septiembre de 2017). DACA sacó a los «Dreamers» de las sombras; ahora, algunos planean subir el volumen a sus reclamos. Hoy Los Ángeles. Recuperado de http://www.hoylosangeles.com/noticias/ estadosunidos/hoyla-lat-daca-saco-a-los-Dreamers-de-lassombras-ahora-algunos-planean-subir-el-volumen-a-susreclamos-20170908-story.html
- Li Ng, J., Salgado, A. y Serrano, C. (2016). Situación Migración México. Primer semestre 2016. Ciudad de México: BBVA Research. Recuperado de https://www.bbvaresearch. com/publicaciones/situacion-migracion-mexico-primersemestre-2016/
- Massey, D., Durand, J. y Malone, N. (2009). Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos. México: Miguel Ángel Porrúa/UAZ/Cámara de Diputados-LIX Legislatura.

- Nicholls, W. y Fiorito, T. (2015). Dreamers Unbound. Immigrant Youth Mobilizing. New Labor Forum, 24(1), 86-92.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2006). La OIM y la integración de los migrantes. En OIM. Recuperado de https://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahia-site/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/Migrants\_and\_Host\_Society\_12130706/seminar%20 docs/infosheet\_integration\_es.pdf
- Penninx, R. y Martinello, M. (2006). Procesos de integración y políticas (locales): Estado de la cuestión y algunas enseñanzas. REIS. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 116, 123-156.
- Portes, A. y Zhou, M. (1993). The New Second Generation: Segmented Assimilation and Its Variants. Annuals of the American Academy of Political and Social Sciences, 530, 74-96.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2017). El gobierno de México lamenta profundamente la cancelación del Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA). En SRE. Recuperado de https://www.gob.mx/sre/articulos/el-gobierno-de-mexico-lamenta-profundamente-la-cancelacion-del-programa-de-accion-diferida-para-los-llegados-en-la-infancia-daca-125306?idiom=es
- Univisión y Agencias. (27 de febrero de 2018). Juez federal le prohíbe al gobierno revocar permisos de trabajo de dreamers protegidos con DACA. *Univisión Noticias*. Recuperado de https://www.univision.com/noticias/inmigracion/juez-federal-le-prohibe-al-gobierno-revocar-permisos-detrabajo-de-dreamers-protegidos-con-daca
- U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS). (2018). Consideration of Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA).
  En USCIS. Recuperado de https://www.uscis.gov/archive/consideration-deferred-action-childhood-arrivals-daca
- Voz de América. (2018). 11,000 «dreamers» renovaron protecciones del DACA. En VOA. Recuperado de https://www. voanoticias.com/a/Dreamers-dacas-renovaciones-enero/ 4275382.html

Los dreamers ante un escenario de cambio legislativo:
Inserción social y económica en México
Edición al cuidado de la Coordinación
de Publicaciones de El Colegio de la Frontera Norte,
15 de julio de 2020
Para comentarios, enviarlos a:
publica@colef.mx

En 2012, el programa Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA), creado en Estados Unidos por el presidente Barack Obama, permitió aplazar la deportación de aproximadamente 550 000 jóvenes mexicanos de entre 18 y 30 años de edad. Este programa respondió a una larga lucha social en favor de la residencia legal para quienes llegaron durante la infancia a Estados Unidos, y originó importantes propuestas legislativas como la iniciativa de ley denominada Dream Act; sin embargo, en 2017, el presidente Donald Trump dio por terminado el DACA, con lo cual se suspendieron nuevas solicitudes de inscripción y se expuso a los beneficiarios a años de incertidumbre sobre la duración de su estancia legal en dicho país.

En el libro Los dreamers ante un escenario de cambio legislativo: Inserción social y económica en México, los autores reflexionan y analizan las luchas sociales de estos jóvenes mexicanos, los obstáculos que han encontrado para lograr su inserción social, política y económica tanto en Estados Unidos como en México al ser deportados o haber retornado a un país hasta entonces desconocido.

